

**ACTA Nº2:**  
**INFORME DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN CON NÚMERO DE EXPTE. CONTR 2025 391796, CONTRATO DE SUMINISTRO DE TARJETAS MIFARE PARA EL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ.**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 391796

**DENOMINACIÓN:** SUMINISTRO DE TARJETAS MIFARE PARA EL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

**PROCEDIMIENTO:** Abierto

**CÓDIGO CPV:**  
 30162000-2 Tarjetas inteligentes  
 32584000- 0 Medios de soporte de datos

**OBJETO:**  
 El objeto del contrato es el suministro de las tarjetas de transporte MIFARFE Classic 1K para el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz

**Órgano de Contratación** Directora Gerente del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz

De conformidad con el ACTA , de fecha 14 de octubre de 2025, publicada en el perfil del contratante, en relación al Acto de apertura del Sobre electrónico 1º, de los licitadores presentados, consta 9 ofertas presentadas, que ha sido admitidas. A continuación, y de conformidad con lo estipulado en el PCAP, se procede a aperturar el sobre Electrónico nº 2, correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Son objeto este informe, la baremación de las ofertas presentadas.


- AKROCARD 2000 S.L.
- CALMELL S.A
- CUBE ROOT CARDS S.L.
- DIA CASH S.L.
- GERSA INFORMATICA S.L.
- SANDON TECH S.L.
- SELP SOLUTIONS SPAIN S.L.
- STI CARD (SOPORTE TECNICO INTEGRAL DE TARJETAS S.L.)
- TECNOCARD SYSTEMS S.L.

**Criterios de valoración de las Ofertas**

La valoración final de las ofertas presentadas se realizará en base al siguiente criterio, según se indica en el ANEXO 1, apartado 8.

***DE.00 Propuesta económica. (65 puntos)***

Atendiendo a este criterio, se establecerá la puntuación en función de la valoración mediante la fórmula

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES MARTINEZ JURADO VERONICA MARIN CARMON	17/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE5MF43MKZWU8ZYEHMHMAMCWLH	PÁG. 1/5	

proporcional inversa:

$$X = \frac{65 \times OMB}{Of}$$

Siendo:

OMB = Oferta más baja

Of = Oferta económica de la empresa a valorar se tendrán en consideración dos decimales, redondeándose por exceso cuando el número correspondiente a la centésima sea 5 o mayor que 5, y no incrementándose en caso contrario.

**DE.01 Plazos de entrega en muestras. (10 puntos)**

Se valorará la oferta de un plazo de entrega de muestras inferior al establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (máximo 10 días hábiles), con la siguiente puntuación:

Prescripciones Técnicas (máximo 10 días hábiles), con la siguiente puntuación:

- 5 días hábiles o inferior: 10 puntos
- 6 días hábiles: 8 puntos
- 7 días hábiles: 6 puntos
- 8 días hábiles: 4 puntos
- 9 días hábiles: 2 puntos
- No se valorarán en este apartado las ofertas con un número de días hábiles distinto a los señalados.

**DE.02 Plazos de entrega en pedidos. (15 puntos)**

Se valorará la oferta de un plazo de entrega de pedidos inferior al establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (máximo 30 días hábiles), con la siguiente puntuación:

- 21 días hábiles o inferior: 15 puntos
- 22 días hábiles: 10 puntos
- 23 días hábiles: 9 puntos
- 24 días hábiles: 8 puntos
- 25 días hábiles: 6 puntos
- 26 días hábiles: 5 puntos
- 27 días hábiles: 4 puntos
- 28 días hábiles: 3 puntos
- 29 días hábiles: 2 puntos
- No se valorarán en este apartado las ofertas con un número de días hábiles distinto a los señalados.


**DE.03 Certificaciones de seguridad. (10 puntos)**

Se valorarán certificados oficiales de seguridad de la información ISO27001, dado la necesidad crítica de asegurar un manejo seguro de la información.

En el contexto de este contrato, el tratamiento seguro de la información es esencial para prevenir posibles fraudes y garantizar la integridad del sistema de transporte y de las tarjetas. Dado que la empresa tendrá acceso a información sensible, la ausencia de medidas de seguridad adecuadas podría derivar en riesgos significativos como el fraude, pérdida o manipulación de datos.

La certificación ISO27001 asegura que la empresa cuenta con un sistema de gestión de seguridad de la información adecuada, reconocido internacionalmente, que minimiza estos riesgos y protege la información contra accesos no autorizados, alteraciones y destrucción. La garantía de seguridad que proporciona la certificación justifica una puntuación adicional, considerando que un manejo inseguro de la información podría tener costes mucho mayores en términos de fraudes o fallos del sistema.

En conclusión, la certificación de seguridad ISO27001 se establece como criterio de adjudicación debido a su

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES MARTINEZ JURADO	17/10/2025	
	VERONICA MARIN CARMON		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE5MF43MKZWU8ZYEHMHMAMCWLH	PÁG. 2/5	

directa vinculación con el objeto del contrato y la necesidad de garantizar la seguridad de la información tratada por la empresa fabricante de tarjetas.

La máxima puntuación (10 puntos) la obtendrá la oferta que aporte certificados oficiales de seguridad de la información ISO27001, y la mínima (0 puntos) la oferta que no aporte ninguno.

### **Análisis y valoración de las Ofertas**

Una vez recibidas las ofertas presentadas y atendiendo a las características solicitadas para el suministro, se resumen las ofertas presentadas.


#### **1. Análisis de las ofertas presentadas**

La siguiente tabla muestra un resumen de las ofertas presentadas.

EMPRESA	Oferta económica (IVA Excluido)	Plazo de entrega de muestras ofertado (días hábiles)	Plazo de entrega de pedidos ofertado (días hábiles)	APORTA CERTIFICADO ISO 27001 EN VIGOR
AKROCARD 2000 S.L.	30.200,00 €	5	21	No
CALMELL S.A	30.955,00 €	5	21	Sí
CUBE ROOT CARDS S.L.	31.581,65 €	5	21	No
DIA CASH S.L.	45.300,00 €	10	30	No
GERSA INFORMATICA S.L.	36.240,00 €	5	21	No
SANDON TECH S.L.	30.955,00 €	9	21	No
SELP SOLUTIONS SPAIN S.L.	47.125,00 €	10	30	No
STI CARD (SOPORTE TECNICO INTEGRAL DE TARJETAS S.L.)	37.105,50 €	5	21	No
TECNOCARD SYSTEMS S.L.	33.589,95 €	5	21	Sí

Analizadas las ofertas presentadas por las 9 empresas, se procede a indicar las siguientes apreciaciones:

- Respecto a la oferta económica presentada por la empresa SELP SOLUTIONS SPAIN S.L., atendiendo a lo estipulado en el PCAP, y siendo el presupuesto base de licitación (PBL) de 45.300,00 € (IVA Excluido), se observa que la oferta económica presentada supera el presupuesto base de licitación, por lo que se procede a no valorar la oferta presentada por esta empresa.
- Respecto al plazo de entrega de las muestras, presentado por la empresa DIA CASH S.L., presenta como oferta "PLAZOS DE ENTREGA DE MUESTRAS: 10 DÍAS", en este sentido, cabe indicar conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el criterio DE.01 que "No se valorarán en este apartado las ofertas con un número de días hábiles distinto a los señalados". Por este motivo, no se valora la oferta técnica presentada por la empresa DIA CASH S.L. para el criterio DE.01
- Respecto al plazo de entrega de los pedidos, presentado por la empresa DIA CASH S.L., presenta como oferta "PLAZOS DE ENTREGA DE PEDIDOS: 30 DÍAS", en este sentido, cabe indicar conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el criterio DE.02 que "No se valorarán en este apartado las ofertas con un número de días hábiles distinto a los señalados". Por este motivo, no se valora la oferta técnica presentada por la empresa DIA CASH S.L. para el criterio DE.02

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES MARTINEZ JURADO VERONICA MARIN CARMON	17/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE5MF43MKZWU8ZYEHMHMAMCWLH	PÁG. 3/5	

4. Atendiendo a lo establecido en el PCAP, o en su defecto, a los establecidos como los parámetros objetivos establecidos en la normativa reglamentaria (artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre), para apreciar, en su caso, la inclusión de valores anormalmente bajos en la oferta económica presentada cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, ninguna oferta es anormalmente baja.

Con todo lo anterior y de conformidad con las ofertas presentadas, los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, y las citadas apreciaciones las empresas licitadoras obtienen la siguiente puntuación:

EMPRESA	Puntuación DE.00 oferta económica (65 puntos)	Puntuación DE.01. Plazo de entrega de muestras (10 puntos)	Puntuación DE.02 Plazo de entrega de pedidos (15 puntos)	Puntuación DE.03 Certificado 27001 (10 puntos)	PUNTOS TOTALES
AKROCARD 2000 S.L.	65,00	10	15	0	90,00
CALMELL S.A.	63,41	10	15	10	98,41
CUBE ROOT CARDS S.L.	62,16	10	15	0	87,16
DIA CASH S.L.	43,33	0	0	0	43,33
GERSA INFORMATICA S.L.	54,17	10	15	0	79,17
SANDON TECH S.L.	63,41	2	15	0	80,41
SELP SOLUTIONS SPAIN S.L.	--	--	--	--	--
STI CARD (SOPORTE TECNICO INTEGRAL DE TARJETAS S.L.)	52,90	10	15	0	77,90
TECNOCARD SYSTEMS S.L.	58,44	10	15	10	93,44


#### 4. Conclusiones y propuesta;

**PRIMERO.** Que la oferta de la empresa SELP SOLUTIONS SPAIN S.L. no puede ser valorada por superar el precio base de la licitación establecida en el PCAP.


**SEGUNDO.** Que valoradas las ofertas económicas y mejoras de las empresas licitadoras, conforme a los establecidos en los Pliegos que rigen este procedimiento, se establece la siguiente puntuación que se relaciona en orden decreciente:

1. CALMELL S.A., con una puntuación de 98,41 puntos.
2. TECNOCARD SYSTEMS S.L., con una puntuación de 93,44 puntos.
3. AKROCARD 2000 S.L., con una puntuación 90,00 puntos.
4. CUBE ROOT CARDS S.L., con una puntuación 87,16 puntos.
5. SANDON TECH S.L., con una puntuación 80,41 puntos
6. GERSA INFORMATICA S.L., con una puntuación 79,17 puntos.
7. STI CARD (SOPORTE TECNICO INTEGRAL DE TARJETAS S.L.), con una puntuación 77,90 puntos.
8. DIA CASH S.L., con una puntuación 43,33 puntos.

**TERCERO.** Que atendiendo a los puntos anteriores, y en aplicación de lo dispuesto en el punto 10.5 del PCAP, se propone al órgano de contratación, requerir a la empresa clasificada en primer lugar, en un **plazo de siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, y que sea presentado, a través de SIREC, Portal de Licitación Electrónica del contrato, la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES MARTINEZ JURADO VERONICA MARIN CARMON	17/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE5MF43MKZWU8ZYEHMHMAMCWLH	PÁG. 4/5	

En Cádiz, a la fecha de la firma digital.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES MARTINEZ JURADO VERONICA MARIN CARMON	17/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE5MF43MKZWU8ZYEHMHMAMCWLH	PÁG. 5/5	